

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, informe sobre la remoción de la Bandera Nacional utilizada en el “Operativo Cóndor” de 1966, que se hallaba en custodia y exhibición del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

En particular, que informe:

- 1) Cómo fue instrumentada la decisión, señalando los correspondientes reglamentos, actos administrativos, resoluciones o instrucciones formales si los hubiese;
- 2) Cuál fue la autoridad que tomó la decisión y con qué competencias legales actuó;
- 3) Cuáles fueron los antecedentes de hecho y de derecho que precedieron a la decisión, explicando cómo fue su trámite de adopción;
- 4) Cuáles fueron los fundamentos de la decisión, explicando los motivos técnicos, museológicos, de conservación patrimonial, de reorganización institucional, o de cualquier otra índole, y si existen informes técnicos que la sustenten;
- 5) Dónde se encuentra actualmente la insignia y cuáles son sus condiciones de guarda, individualizando el espacio físico en el que se encuentra y las medidas de seguridad, temperatura, humedad y protocolos técnicos de preservación adoptados para evitar su deterioro;
- 6) Si la insignia está siendo sometida a tareas de análisis textil, restauración, estabilización o puesta en valor patrimonial y, en su caso, señale el organismo o taller responsable, personal técnico a cargo, plazo estimado de los trabajos y costo presupuestario previsto;

- 7) Si está planificada la restitución a la exhibición pública de la insignia en el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur y, en su caso, cuál es el cronograma previsto;
- 8) Si intervinieron el Servicio Nacional de Inventarios de Patrimonio (SENIP), la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos u otro organismo público competente y, en su caso, cuáles fueron sus dictámenes o informes;
- 9) Qué relación tuvo esta decisión con la remoción de otra Bandera Nacional utilizada en el “Operativo Cóndor” de 1966 que se hallaba en Casa Rosada, explicando si ambos bienes patrimoniales se encuentran bajo un mismo plan de restauración integral; y
- 10) Todo otro dato relevante que se encuentre bajo su poder sobre el punto en cuestión.

Sergio Palazzo
Carlos Cisneros

Fundamentos:

Sr. presidente:

Este proyecto de resolución es un pedido de informes dirigido al Poder Ejecutivo de la Nación para que, a través de la Secretaría de Cultura de la Nación, explique acerca de la decisión de quitar la Bandera Nacional del “Operativo Cóndor” de 1966 de la exhibición del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

El 28 de septiembre de 1966, dieciocho jóvenes argentinos liderados por Dardo Cabo desviaron pacíficamente un avión de Aerolíneas Argentinas e izaron siete banderas nacionales en las Islas Malvinas. El “Operativo Cóndor” fue una reafirmación de la soberanía argentina sobre el archipiélago y, por esa razón, las insignias tienen un importante valor histórico, cultural y simbólico. En efecto, los emblemas fueron puestos en custodia y exhibición en espacios de memoria pública, como lo son Casa Rosada y el Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

A días del 60° aniversario de la gesta, primero se removió una de las banderas nacionales del “Operativo Cóndor” de Casa Rosada. Aunque alegaron motivos técnicos relacionados con su conservación, las autoridades no presentaron informes, plazos, protocolos o siquiera su paradero. A este antecedente, ahora se suma la remoción de la bandera nacional del “Operativo Cóndor” del Museo Malvinas e Islas del Atlántico Sur, denunciada en el día de la fecha por veteranos. Visto así, ya no se trata de hechos aislados, sino de un patrón sistemático de desmantelamiento de símbolos soberanos.

La Cláusula Transitoria Primera de la Constitución Nacional dispone que la Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, parte integrante del territorio nacional. Además, sostiene que su recuperación es un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino. La consecuencia lógica es que todos los poderes del Estado deben realizar acciones conducentes a este fin, incluyendo la preservación de la memoria. Por otro lado, la Constitución Nacional otorga a esta H. Cámara de Diputados la facultad de “hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes” (art. 71).

Las acciones son abiertamente contradictorias con las declaraciones que este 23 de septiembre realizó el Presidente — quien previamente se había proclamado admirador de Thatcher — sobre el tema en la Asamblea de las Naciones Unidas, y con las que históricamente los representantes de la República Argentina sostuvieron en todos los foros internacionales. En los últimos días, desde Presidencia, se sostuvieron expresiones sobre la soberanía argentina de las Islas Malvinas, pero en los hechos reales, materiales y concretos se desmanteló la memoria histórica y se

removieron las insignias que recuerdan la resistencia y dignidad nacional sobre nuestro territorio insular. Por esa razón, la causa Malvinas no puede estar sujeta a declaraciones oportunistas o electorales, sino que debe ser un compromiso real y efectivo de todo el arco político.

Frente a este escenario de incertidumbre, la iniciativa que aquí se eleva requiere precisiones concretas: la remisión de los actos administrativos que avalaron la medida, las autoridades intervinientes y sus competencias, los informes técnicos y de conservación museológica pertinentes, el paradero exacto de la pieza y las condiciones de su guarda, así como la intervención de los organismos patrimoniales del Estado y los plazos ciertos para su restitución a la exhibición pública.

La memoria de Malvinas y la defensa de nuestra soberanía no admiten improvisaciones, retóricas electorales ni el menoscabo silencioso de sus testimonios históricos. Ante el desamparo institucional y la falta de información oficial, el Congreso de la Nación debe exigir las explicaciones correspondientes para garantizar que el patrimonio de todos los argentinos sea debidamente respetado, protegido y restituido al lugar que le corresponde.

Por todo lo expuesto, solicito a las Sras. y Sres. Diputados de la Nación que acompañen el presente PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

Sergio Palazzo
Carlos Cisneros